Gobierno Regional
Región de Antofagasta

Gobierno de Chile

MAT. : Modifica el plazo de cierre de la segunda Etapa de postulación del Programa de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de Antofagasta año 2013".

RESOLUCION EXENTA N°: 000936 /

ANTOFAGASTA, 5 SEP 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional promulgada el año 2005 y emanada del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ley Nº 20.035 que modifica la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 20.641 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2013; Resolución Nº 1.600 de 05 noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República, Ley N° 20.378, modificada por la Ley N° 20.468, el Decreto Supremo N° 44 del 26 de enero de 2011, aprueba reglamento, programa especial de renovación de Buses minibuses, trolebuses y Taxibuses; Resolución Exenta N° 445 de 30 mayo de 2013 del Gobierno Regional de Antofagasta; Resolución Exenta N° 617 de 8 de julio de 2013 del Gobierno Regional de Antofagasta;

CONSIDERANDO:

a) Que, la Ley N° 20.378, modificada por la Ley N° 20.468, creo un mecanismo de subsidio de cargo fiscal destinado a compensar los menores pagos con el objeto de promover el uso del transporte público remunerado de pasajeros.
b) Que, la Ley citada otorgó, en su articulo cuarto Transitorio, un aporte especial a los Gobiernos Regionales para el Transporte y Conectividad, para lo cual se constituyo una provisión especial en el presupuesto anual de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del interior.
c) Que, entre los gastos e inversiones que se pueden realizar con cargo a la mencionada provisión, tomando en cuenta su impacto o rentabilidad social, se incluye la ejecución de un programa especial mediante el cual los Gobiernos Regionales estarán facultados para convocar a un proceso de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, en adelante el Programa.
d) Que, para la implementación de este programa, el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, en uso de la atribución indicada en el mismo articulo Cuarto Transitorio, dicto el Decreto Supremo N° 44 de 2011, suscrito también por los Ministerios de Hacienda e Interior, en virtud del cual se aprobó su reglamento.
e) Que, el Consejo Regional de la Región de Antofagasta, en la sesión extraordinaria N° 302 del 29 de mayo de 2013, aprobó en el acuerdo N° 11298 – 13 la asignación por un monto de M$ 560.00 del F.N.D.R., proveniente de la Provisión Especial - TranSantiago
f) Que, en este contexto, el Gobierno Regional implemento en la Región de Antofagasta el Programa antes aludido, disponiendo al efecto la presente Convocatoria para la presentación de postulaciones durante el año 2013, a través de la Resolución Exenta N° 445 del 30 de mayo de 2013.
g) Que, por el oficio N° 801/2013 del Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, solicitó modificación de las fechas del programa Renueva Tu Micro 2013.

h) Que, por oficio GS N° 1002/2013, del 02 de septiembre de 2013, del Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, solicita una nueva modificación de plazos del programa Renueva Tu Micro año 2013. Oficio integrante de esta resolución, el cual se incorpora como un anexo.

R E S U E L V O:

1.- MODIFIQUESE las fechas del artículo 4.2.- Cronograma, en los subíndices h) e i), de la segunda etapa de postulación del Programa Renueva Tu Micro, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE PLAZOS

2° ETAPA DE POSTULACIÓN DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXIBUSES AÑO 2013.

La presente Ampliación de plazos, ha sido motivada por la solicitud por oficio GS N° 1002/2013, del 02 de septiembre de 2013, del Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, solicitando una nueva modificación de plazos del programa Renueva Tu Micro año 2013. El detalle de las modificaciones, corresponden al párrafo h) y párrafo i) del artículo N° 4.2 Cronograma, de las Bases Administrativas del Programa:

4.2 h) Segunda Etapa de Postulación

Donde dice

Los postulantes seleccionados, deberán presentar la 2° etapa de su postulación desde el 9 de Julio y hasta el 13 de septiembre de 2013 en las dependencias de la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta.

Debe decir:

Los postulantes seleccionados, deberán presentar la 2° etapa de su postulación desde el 9 de Julio y hasta el 27 de septiembre de 2013 en las dependencias de la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta.

4.2 i) Valor de Compra

Donde dice:

La publicación de los beneficiados se realizará el 30 de septiembre de 2013 en el sitio web www.goreantofagasta.cl

El Gobierno Regional entregará a los postulantes seleccionados, o a un cesionario cuando corresponda, que den cumplimiento a todos los requisitos del Programa, el valor de compra a que se refiere el 2.2 de esta Convocatoria, a más tardar el 30 de octubre de 2013, previo proceso administrativo terminado.

Debe decir:

La publicación de los beneficiados se realizará el 02 de octubre de 2013 en el sitio web www.goreantofagasta.cl

El Gobierno Regional entregará a los postulantes seleccionados, o a un cesionario cuando corresponda, que den cumplimiento a todos los requisitos del Programa, el valor de compra a que se refiere el 2.2 de esta Convocatoria, a más tardar el 15 de noviembre de 2013, previo proceso administrativo terminado.

Gobierno Regional
Región de Antofagasta
Gobierno de Chile

2.- DECLARACIÓN FINAL en todo lo no modificado por la presente Resolución Exenta, permanece plenamente vigente la Resolución original, sin otras alteraciones que las consignadas.

3.- PUBLIQUESE el documento de Modificación de Plazos en la página del WEB del Gobierno Regional de Antofagasta, WWW.goreantofagasta.cl

4.- IMPÚTESE el gasto con cargo Subtítulo 33 (transferencia: Aplicación letra A, Art. 4° transitorio), Ítem 01, Asig. 010, aprobado por la Ley N° 20.641 del presupuesto del Sector Público para el año 2012, de fecha 22 de diciembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE

FDO. WALDO MORA LONGA, Intendente Región de Antofagasta, DANIELLA PIANTINI MONTIVERO, Asesora Jurídica, Gobierno Regional de Antofagasta.

GOBIERNO REGIONAL ANTOFAGASTA - ASESOR JURIDICO -

DANIELLA PIANTINI MONTIVERO
ASESORA JURÍDICA
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

WML/DPM/HFA/hfa

Cc:

- División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Antofagasta.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

OFICIO GS N°1002/2013

MAT.: Se solicita extensión de plazo de la segunda etapa del programa Renueva Tu Micro 2013, modificación de plazo de entrega de resultados y evaluar cambio de fecha para entrega del subsidio.

Antofagasta, 02 de septiembre de 2013

DE: JAIME RAÚL L. VALDEBENITO ALCÓCER
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

A: WALDO MORA LONGA.
INTENDENTE, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Por medio del presente y en relación al Programa Renueva Tu Micro 2013 financiado a través de la Ley N° 20.378, Transantiago, bajo su artículo cuarto transitorio, se solicita autorización para realizar extensión de plazo de la segunda etapa del programa, modificación de plazo de entrega de resultados y evaluar cambio de fecha de parte del Gobierno Regional para concretar pago.

Esta solicitud se fundamente en los siguientes puntos:

1. Solicitud de parte de la carrocera Metalpar S.A. la cual señala que por motivos de producción se retrasará la entrega de los buses a sus clientes, siendo imposible contar con todos los antecedentes solicitados en la segunda etapa del programa renueva tu micro.

2. Paro indefinido del Registro Civil. Dentro de los documentos a presentar en la segunda etapa se encuentra la cancelación del vehículo en el Registro Civil.

Por todo lo expuesto, se hace relevante tomar medidas que permitan terminar en buena forma el proceso, entendiendo que las dificultades presentadas durante el programa son externas y no de responsabilidad de esta Secretaría Regional, Gobierno Regional, ni de los postulantes, se solicita autorizar la extensión de plazo y modificación de entrega de resultados de la siguiente manera:

- *Responsabilidad Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Antofagasta:*

  - Cierre Segunda Etapa:

    - Original: 13 de septiembre de 2013
    - Propuesta: 27 de septiembre de 2013

  - Entrega de resultados al Gobierno Regional:

    - Original: 27 de septiembre de 2013
    - Propuesta: 02 de octubre de 2013

Responsabilidad del Gobierno Regional de Antofagasta:

- Publicación web:
  - Original: 30 de septiembre de 2013
  - Propuesta: 02 de octubre de 2013

- Entrega del subsidio:
  - Original: Entregar el subsidio a los postulantes o un cesionario, cuando corresponda, a más tardar el 30 de octubre, previo proceso administrativo terminado.
  - Propuesta: 15 noviembre de 2013.

Sin otro en particular, saluda cordialmente a Ud.,

JAIME RAÚL L. VALDEBENITO ALCÓCER
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

JRLVA/MVT/ega
Distribución:
- Jefa División de Administración y Finanzas, Gobierno Regional de Antofagasta
- Jefe División de Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional de Antofagasta
- Jefa División Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Antofagasta
- Oficina de Partes

METALPAR S.A.

30 AGO. 2013

DISTRIBUIDOR OFICIAL
MERCEDES BENZ

N° REGISTRO 2276
FECHA: HORA:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION DE ANTOFAGASTA
30 AGO 2013
RECEPCION OFICINA DE PARTES

SEÑORES:
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Región Antofagasta
Presente

Por medio de la presente en Representación de METALPAR S.A., Rol único 96.550.820-1 Domiciliados en Camino a Melipilla # 9236, Comuna de Maipú, Santiago.

Mediante la presente solicitamos al Sr. Jaime Valdebenito Alcócer, Secretario Regional Ministerial Transportes y Telecomunicaciones, La posibilidad de Gestionar una extensión para la entrega de toda la documentación requerida por su cartera referente al ingreso de nuevos Taxi buses para le Región según indica el proceso del proyecto RENUEVA TU MICRO. La cual tiene fecha de entrega de documentación completa el día 13 de Septiembre.

Es de nuestra responsabilidad por motivos de producción, la demora en entrega de los buses a nuestros clientes, los cuales a la fecha indicada por ustedes sería imposible contar con todos los antecedentes necesarios para completar el proceso.

Por ello apelamos a su buena disposición para gestionar de su parte, con las entidades correspondientes un plazo extensivo para la entrega de la documentación correspondiente a la etapa N°2 del proceso en curso.

De nuestra consideración agradecemos su gestión.

Juan Enrique Krauss
Gerente de Ventas
METALPAR S.A.

Santiago 30 de Agosto de 2013

desde 1966 movilizando el país

ANTIAGO - CAMINO A MELIPILLA 9236 - MAIPU - FONO: (56-2) 3682000 - FAX: (56-2) 3682101 - CASILLA 97, CERRILLOS - VALPARAISO - CALLE BLANCO 1623 OF. 1503 - FONO: (32) 2227490 - FAX: (32) 2232779
CONCEPCION - CAMINO ANTIGUO A BULNES N° 2191 - PALOMARES - FONO: (41) 2329552 - ARGENTINA - LAVALLE 9548 - VILLA LOMAS HERMOSA - BUENOS AIRES - FONOS/FAX: (54-1141) 7398228